

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . . 80 Ptas. al año; 50 semestre y 30 trimestre.
 Provincia . . . 100 > > 60 > > 40 >
 Edictos y anuncios: línea o fracción 2 Ptas.
 Id. Juzgados Municipales o Comarcales 1 >
 Id. Particulares, Sociedades y Financieros 3 >

(Los líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. - Cuerpo 7

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos.

Las oficinas públicas que tengan derecho a un servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:
 PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

De conformidad con lo que dispone el artículo 195 del Reglamento de Epizootias, se pone en conocimiento de todos los ganaderos de la provincia que en el plazo máximo de un mes deberán hallarse en posesión de la cartilla ganadera único documento oficial que acredita la propiedad de los ganados y que a partir del plazo indicado se exigirá en las ferias y mercados para la compra o venta de ganados de todas las especies.

Dicho documento se solicitará del Inspector Municipal, Veterinario o de la Hermandad de Labradores y Ganaderos.

Oviedo, 17 de junio de 1955.—
 El Gobernador Civil, Francisco Labadie Otermín.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE MINAS DE OVIEDO

Relación del comienzo de las operaciones de reconocimiento y demarcación, en su caso, que se han de llevar a cabo por el personal facultativo de este Distrito Minero, en los días, permisos de investigación y términos que a continuación se expresan:

Días y permisos de investigación, número del expediente, concejo, paraje, nombre del interesado y del representante, vecindad y minas colindantes, son como sigue:

Del 4 al 11 de julio, "Asturias 4.ª", 26.867, en Quirós (Sobrecuetos), de doña Delia Valentín Herce, de Oviedo.

"Asturias 5.ª", 26.990, idem, idem, idem, idem.

"Ocañón", 27.023, idem (Castildeacebos), de don Olegario Quintana Viejo, por don Enrique Suárez Antuña, idem.

Del 5 al 12, "La Amistad" 27.345, idem, (Tras del Picc Mayo), de don Vicente García Fernández, de Quirós (Las Agüeras).

"Viajera", 27.403, idem, (La Mostachal), de don Olegario Quintana Viejo, por don Enrique Suárez Antuña de Oviedo,

"Encarnación", 27.450, idem (Faedo), de don Pedro Menéndez Menéndez, de Quirós (Faedo), "Primera", número 2.278 y "Aumento a Primera", número 2.278 bis.

Del 8 al 15, "Fugitiva", 27.469, idem (Castildeacebos), de don Olegario Quintana Viejo, por don Enrique Suárez Antuña de Oviedo.

Del 12 al 19, "Tene", 27.472, idem, (Tene, Collada de Aciera y Bermiego), idem, idem, idem.

Del 15 al 22, "María Luisa", 27.578, idem (Bárzana), de don Jorge González Delgado, de Quirós (Bárzana), "Peruchal", -número 14.023.

Del 16 al 23, "Los Tres", 27.609 idem, (Cubiellos), de don Manuel Fernández Echevarría, de Oviedo.

Del 17 al 24, "Oso", 27.682, idem (Corcobal), de Minero Metalífera Asturiana, S. L., por don José Menéndez Conde, de Oviedo.

"Santa Eladia", 27.662 (Cudillero (La Peñouca), de doña María del Blanco Alonso, por don José Ramón Prieto Neriega, idem.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de los artículos 12 de la Ley y 45 del Reglamento vigente para el Régimen de la Minería.

Oviedo, 21 de julio de 1955.—
 El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA

Don Nicanor García González. Licenciado en Derecho, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mención se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Señores: Ilustrísimo señor Presidente, don Carlos Alvarez Martínez; Magistrados don José María Ramírez Rodríguez, don José María Fernández Díaz Faes.

En la ciudad de Oviedo, a tres de junio de mil novecientos cincuenta y tres. Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio de interdicto de retener y recobrar, que procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Tineo, penden ante la misma en grado de apelación; entre partes; de una como demandante y apelante, don Aurelio Menéndez Villar, representado ante esta Sala de lo Civil por el Procurador don Antonio Gacia P. Cabañas y defendido por el Letrado don Celestino Arganza; y de otra como demandado y apelado don Guillermo Villar Menéndez, representado por el Procurador don Luis Miguel García Bueres y defendido por el Abogado don José Alvarez de Toledo; y también como demandados don Maximino Villar Queipo y doña Teresa Villar García, representados por los Estrados del Tribunal por no haber comparecido

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos, la sentencia dictada por el Juzgado de Primera instancia de Tineo, de fecha veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, por la que se desestimó la demanda, y debe-

mos de absolver y absolvemos de la misma a los demandados, con expresa imposición de costas en ambas instancias al recurrente.

Publíquese esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para notificación de los demandados no comparecidos en esta instancia. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos Carlos Alvarez José María Ramírez. José M.ª F. Díaz-Faes Rubricados.

Y para que conste y ser publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo en Oviedo, a catorce de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Nicanor García

JUZGADOS

DE ALLER

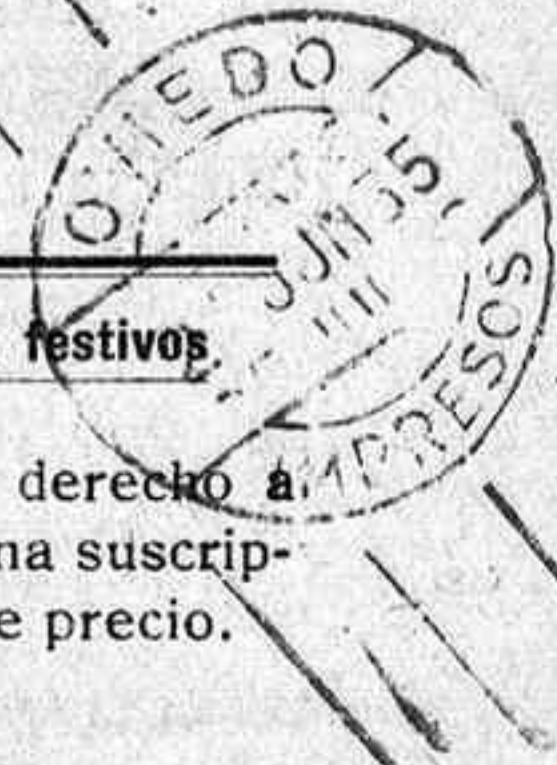
Don Guillermo Moreno Berzosa, Secretario del Juzgado Municipal de Aller.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número quince de mil novecientos cincuenta y cinco, seguido por denuncia de Agueda Muñiz Sánchez, contra Celestino Soto Amores, por el hecho de lesiones, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

En Cabañaquinta a seis de junio de mil novecientos cincuenta y cinco. El señor don Siro Fernández Robles, Juez municipal de la misma, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas.

Fallo

Que debo de condenar y condeno a Celestino Soto Amores como responsable en concepto de autor sin concurrencia de circunstancias modificativas de una falta contra las personas, prevista y penada en el artículo 86 3.º del Código penal, a la pena de



veinticinco pesetas de multa y prisión privada, y al pago de las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes, la pronuncio, mando y firmo. Siro Fernández. Rubricado.

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe celebrando audiencia pública; doy fe. G. Moreno. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Celestino Soto Amores, en ignorado paradero, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez municipal, en Aller, a quince de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario.

—:—

Don Guillermo Moreno Berzosa,
Secretario del Juzgado Municipal de Aller.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número treinta y dos del cincuenta y cinco, seguido por denuncia de José Rodríguez Gutiérrez, contra Julio García Bariñaga, por el hecho de hurto, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

En Cabañaquinta, a seis de junio de mil novecientos cincuenta y cinco. El señor don Siro Fernández Robles, Juez municipal de la misma, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas.

Fallo

Que debo condenar y condeno a Julio García Bariñaga, como responsable en concepto de autor y sin razón concurrente de circunstancias modificativas, de una falta contra la propiedad, prevista y penada en el artículo 587, del Código Penal, calificada como hurto, a la pena de diez días de arresto menor, y al pago de las costas del procedimiento. Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes, la pronuncio, mando y firmo. Siro Fernández. Rubricado.

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe celebrando audiencia pública; doy fe. G. Moreno. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Julio García Bariñaga, hoy en ignorado paradero en esta provincia, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez municipal, en Aller, a dieciséis de junio de 1955.—El Secretario.

DE GIJON

EDICTO

Don Manuel de Mendiolaigoitia Sánchez, Magistrado Juez de primera instancia número dos de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Bernardo Sanchez y García Rendueles, representado por el Procurador don Nicolás Ochoa Lavandera, contra don José Manuel Sánchez Alvarez, que usa también los apellidos de Sánchez Dindura y Alvarez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y a instancia de la parte actora, se acordó sacar a pública subasta en dos listas los bienes que a continuación se expresan, y que han sido embargados en el indicado procedimiento, señalándose para tal subasta el día dos de agosto próximo y hora de las doce de la mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar el diez por ciento del tipo de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría hasta el momento de la subasta; que la única titulación que existe en autos es la certificación del Registro de la Propiedad, que los licitadores deberán conformarse con los títulos expresados sin que tengan derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto los mismos, que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y que correrá a cargo del rematante el arbitrio municipal de incremento del valor de los terrenos, en cuanto al inmueble se refiere, que tiene establecido el Ayuntamiento de Gijón.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Un compresor marca A B C en 10.000 pesetas.

Una máquina de engrasar marca "Aro", en 10.000 pesetas.

Un automóvil marca "Fiat", modelo 508 de 8 HP., matrícula O.10.825, en 30.000 pesetas.

Total, 50.000 pesetas.

Segundo lote:

Una porción o trozo de terreno, con un edificio independiente. Es de forma rectangular, y ocupa una superficie de 376 metros y 37 decímetros cuadrados, o 4.547 pies. Linda al frente en

línea de 12 metros 20 centímetros, con la calle de Ramón y Cajal; por la espalda, en línea igual, en parte, con Casa-Cuartel de la Guardia Civil, y en parte con resto de la finca de que procede, o sea el teatro-cine de Los Campos Eliseos, por la derecha entrando, en línea de 30 metros 85 centímetros, con el patio de la Casa-Cuartel expresada, propia de los herederos de don Manuel Sánchez y García Rendueles, y por la izquierda, en línea igual a la de la derecha, con el inmueble de que procede, o sea, otra finca propiedad de don Bernardo Sánchez y García Rendueles y el teatro-cine de Los Campos Eliseos, que fué propio de este señor y que ha vendido a don Silvino Argüelles y don Ramón Torano. El inmueble tiene derecho de luces y vistas sobre el patio de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil, por varios huecos de distintas dimensiones. Figura inscrita la finca matriz al folio 35 del libro 420, finca número 25.056, inscripción 1.ª; hallándose pendiente de ser registrada la división del inmueble, y lo edificado actualmente sobre dicho terreno.

La finca urbana, ha sido tasada pericialmente en doscientas noventa mil pesetas, y el solar sobre el que se halla edificada la mencionada finca, en ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos noventa pesetas.

Dado en Gijón, a veintiuno de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE OVIEDO

EDICTO

Se hace saber que el Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria del día 25 de mayo pasado, aceptando las propuestas hechas por la Comisión Municipal Permanente según acuerdo de ésta, de fecha 5 del mismo mes, acuerdo:

1. Aprobar y disponer la sustitución de la proyectada chapa de granito, sin pulimentar, para el revestido exterior del cuerpo basamental del edificio para Comunicaciones, Hotel y otros servicios, con emplazamiento en la calle de Pelayo, que construye este Ayuntamiento, por chapa de granito "Candean", pulimentado.

2. Condicionar el anterior acuerdo en el sentido de supeditar su ejecución a que se dispon-

ga de la necesaria consignación presupuestaria para satisfacer la consiguiente diferencia de precio y a que el importe de ésta sea facilitado, a préstamo, al Ayuntamiento, por la Caja Postal de Ahorros, a cuyo efecto se solicitará de esta entidad la ampliación, en la medida necesaria, del préstamo concertado para la ejecución del proyecto de dicho edificio.

3. Que la diferencia de precio, mentada, se establezca, en su caso en la forma contradictoria, preceptiva.

4. Fijar en un millón catorce mil noventa pesetas y cincuenta y un céntimos, aproximadamente, el mayor costo o precio, de las obras de dicho proyecto, como consecuencia de la modificación acordada del revestido exterior del cuerpo basamental del edificio.

5. Autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, otorgue las escrituras y documentos que sean menester para contratar la ampliación del préstamo con la Caja Postal de Ahorros.

Lo que se publica a efectos de reclamaciones, que podrán ser presentadas por escrito y en el término de quince días siguientes a la fecha en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo, 16 de junio de 1955.—
El Alcalde-Presidente

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de este excelentísimo Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria celebrada el día tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Dada cuenta por el Ilmo. señor Alcalde-Presidente de la exaltación de la Diócesis de Oviedo a provincia eclesiástica, restableciéndose la Sede Metropolitana, así como la del actual Obispo excelentísimo señor y reverendísimo don Francisco Javier Lauzurica y Torralba a la dignidad de Arzobispo, para regir la nueva Arzobispado, todo ello por decisión de la Santa Sede, de acuerdo con el Gobierno Español la Corporación Municipal acordó recoger en acta la alegría que a todos producen las aludidas noticias, así como expresar a Su Santidad el Papa, a S. E. el Jefe del Estado y al Excmo. y Rvdo. Sr. Nuncio Apostólico los testimonios de gratitud y reconocimiento del Excmo. Ayuntamiento y Conce-

jo de Oviedo, por tales decisiones y felicitar personalmente al Rvdo. y Excmo. Sr. Arzobispo de Oviedo, prometiendo la cooperación económica de este excelentísimo Ayuntamiento para contribuir a las atenciones requeridas para el establecimiento del Arzobispado.

La Corporación Municipal mostró su complacencia por un telegrama recibido del Excmo. y reverendísimo señor Obispo de Amoy en Vitoria, con la felicitación en el mismo contenida, por la elevación a Sede Metropolitana de esta ciudad Invicta.

Oviedo, 29 de abril de 1955.— El Secretario del Ayuntamiento Visto bueno: El Alcalde-Presidente.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día 23 de noviembre de 1954.

Fué aprobado el Borrador del Acta de la sesión anterior, celebrada el día 3 del actual mes de noviembre de 1954.

Se acordó cumplir, oportunamente, la Circular del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, publicada en el "Boletín Oficial del Estado", número 287, de 14 de octubre pasado, así como también el Decreto-Ley de 6 de octubre último, sobre unificación fiscal y disminución tributaria de los vinos comunes o de pasto.

Se acordó aprobar acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 14 de octubre último, sobre erección de un monumento al ilustre Hijo Predilecto de Oviedo, Excmo. Sr. D. José María Fernández Ladreda, así como el Anteproyecto del mismo, confeccionado por el señor Arquitecto municipal, y que se consigne el importe necesario, en el Presupuesto Ordinario de Gastos para 1955.

Se acordó aceptar los beneficios y concesión definitiva del préstamo y anticipo del Instituto Nacional de la Vivienda, con destino a la construcción de ciento tres viviendas protegidas, en Fozaneldi, de esta ciudad, y que por el Ayuntamiento se satisfaga, enseguida, la diferencia de derechos obvenacionales a que se refiere el señor Director general del Instituto Nacional de la Vivienda, en escrito de trece de septiembre último, y declarar autorizado al Ilmo. señor Alcalde para otorgar la escritura pública que sea menester, a los efectos aludidos.

La Corporación mostró conformidad a la decisión del Ilustrísimo señor Alcalde de autorizar, provisionalmente, la ocupación de algunas de las viviendas de Fozaneldi, por ocupantes de fincas expropiadas.

Fueron aprobados los siguientes proyectos, que se elevarán al Ministerio de Educación Nacional, para que a su vez sean aprobados y concedida subvención del 50 por 100 del Presupuesto:

De Escuelas Unitarias en Caces;

De viviendas para Maestros en Caces;

De Escuelas para niños y niñas en La Corredoria;

De Viviendas para Maestros en La Corredoria;

De Escuelas Unitarias en San Pedro de Nora; y

De viviendas para Maestros, en San Pedro de Nora, y se acordó que el señor Interventor de Fondos municipales tenga en cuenta estos proyectos, a los efectos que procedan, para la formación del Presupuesto municipal ordinario para 1955.

Se acordó adquirir, por compra, a don Benjamín Rodríguez Alonso, una superficie de terreno de 2.111 metros cuadrados, en San Pedro de Nora, con destino a Escuelas Nacionales y viviendas para Maestros, por importe de cuarenta mil pesetas.

Se acordó aprobar habilitaciones de suplementos de crédito, con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio económico de 1953, por un total de 3.776.170,60 pesetas.

Fué aprobado el proyecto para dotación del servicio de aguas y alcantarillado a las calles D-17, D-17' y D-19, cuyo presupuesto asciende 79.886,23 pesetas, así como también los pliegos de condiciones económicas para contratar por concierto directo dichas obras.

Fué aprobado Proyecto de reparación de la carretera de San Claudio, cuyo presupuesto asciende a 70.244,40 pesetas, así como los Pliegos de condiciones para la subasta de las obras, y otro de reparación de la misma, por importe del 80.927,07 pesetas.

Se acordó autorizar la revisión de precios del contrato celebrado entre el Ayuntamiento y Olabarria Hermanos Construcciones, S. A., para ejecución de las obras del edificio para Correos y otros servicios, según la orden del Ministerio de Trabajo de 12 de diciembre de 1953, que afectará a las obras realizadas a partir del día primero de enero del corriente

año de 1954, y solicitar de la Caja Postal de Ahorros de Madrid, ampliación del préstamo concertado para realización de dichas obras, en la medida necesaria para hacer efectiva la revisión, así como facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para que otorgue las escrituras públicas precisas, y también declarar obligada a dicha Sociedad Constructora, a suplementar la fianza definitiva, debido a la revisión de precios autorizada.

Se acordó aprobar, en principio el proyecto de ensanche y mejora de la calle de acceso a la carretera de los Sanatorios y que el mismo se exhiba al público durante un mes, y se someta a informe de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia.

Se acordó llevar a cabo la expropiación de la casa número 3 de la Plaza de los Vizcainos, a efectos de alineaciones oficiales, por el justiprecio de 56.674,90 pesetas, y la número 6 de la calle Covadonga, por el de 53.231,97 pesetas.

Se acordó que por los Sres. Arquitecto e Ingeniero municipales y Comisiones informativas, se estudie el asunto relativo a concurso de Cooperación Provincial así como que se interesen datos de las Alcaldías de Barrio.

Se acordó adquirir de la Compañía Española de Motores Deutz Otto Legítimo, S. A., un autotank, escalera portátil y máquina barredora, con destino al Parque de Bomberos para el Servicio contra incendios, por el precio total de 950.000 pesetas, consignándose en el Presupuesto que se forme para 1955, la cantidad de 700.000 pesetas, que unidas a las que se consignan en el actual, se destinarán al pago de dicho material.

Se acordó aprobar proyectos formulados por los Sres. Arquitecto e Ingeniero municipales, respectivamente y sus presupuestos, de obras en el matadero municipal, desglosándose las de carácter urgente que ascienden a 34.805,76 pesetas, a realizar por la Marquesina, de Oviedo, aprobándose los pliegos de condiciones para la subasta del resto de las obras.

Se acordó informar al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, según solicita, sobre expropiaciones de fincas de Santo Domingo y San Lázaro, recogiendo manifestaciones del Ilustrísimo señor Alcalde e informes del Sr. Abogado Consistorial y Negociado de Régimen Interior.

Se acordó aprobar acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, relativo a concierto directo

con la casa Roa-Paquet, para ejecución de las obras del proyecto de pavimentación de la calle de la Lila.

Se acordó aprobar acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, relativo a subvención de 2.500 pesetas para construcción de un altar a S. Expédito en la iglesia de La Corte de esta ciudad.

Se acordó declarar contraído el compromiso de este Ayuntamiento, de contribuir al Estado, con el cincuenta por ciento del presupuesto del proyecto de obras de mejora de pavimentación de la calle de Arzobispo Guisasola, Carretera del Estado.

Se acordó que una propuesta suscrita por varios Sres. Concejales, relativa a mejoras económicas a los funcionarios municipales, pase a estudio de la Comisión de Régimen Interior, para que el Ayuntamiento Pleno, pueda conocer nuevamente sobre el asunto en la próxima sesión.

Oviedo, 28 de abril de 1955.— El Secretario del Ayuntamiento. Visto bueno: El Alcalde-Presidente.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria, el día 23 de diciembre de 1954.

Fué aprobado el Borrador del Acta de la sesión anterior.

Se acordó aprobar los acuerdos de la Comisión Permanente, relativos a la valoración de un terreno sito en la Arganosa, de propiedad municipal, que habrá de revertir a doña Teodora Rojo y otros, fijando el precio a satisfacer a este Ayuntamiento por los adquirentes, de 102.808,68 pesetas.

Se acordó que por el Sr. Interventor de Fondos municipales se practique la correspondiente liquidación del importe a que ascendería la efectividad de las mejoras de los sueldos base de los funcionarios municipales.

Se acordó conceder a los funcionarios municipales de plantilla, un Plus de Carestía de Vida para el año de 1954, por importe de 15% y 25% de los sueldos base, según que éstos excedan o no de diez mil pesetas, respectivamente, a condición de que no rebasen un tope limitado, ni el límite reglamentario.

Se acordó aprobar, a reserva de la autorización del Ilmo. señor Director General de Administración Local, las plantillas ideal y

de transición, de los funcionarios de este Ayuntamiento.

Fué aprobado proyecto de aparcamiento de autobuses en la antigua C. de Celestino Villamil, cuyo presupuesto asciende a pesetas 44.062,92, (así como que sea ejecutado en su oportunidad, siempre que se disponga de consignación.

Se acordó aprobar el acta de ocupación, de la finca número 21 de la calle de Ciriaco Miguel Vigil, expropiada como afectada por el proyecto de vía de penetración en Oviedo de la carretera de Gijón.

Fué aprobado dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo a concierto con don Saturnino Iglesias López, para liquidación del arbitrio de Usos y Consumos, por un salón de baile, sito en San Andrés de Trubia.

Fué aprobada propuesta de la Comisión de Hacienda, de ordenanza fiscal para imposición sobre vinos comunes, cuyo importe será a razón de 0,40 pesetas litro.

Fué aprobado el proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 1955, de Gastos e Ingresos, que asciende, tanto en uno como en otro, a 35.867.356,82 pesetas.

Fué aprobado el anteproyecto de Presupuesto Extraordinario para la ejecución del proyecto de mejora y ampliación del abastecimiento de aguas a la ciudad, que asciende a 24.973.338,78 pesetas, tanto en Gastos como en Ingresos.

Se acordó concertar la oportuna operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España para un préstamo por importe de 24.826.179,39 ptas., para nutrir el estado de Ingresos del Presupuesto Extraordinario mencionado.

Fué aprobado el anteproyecto de Presupuesto Extraordinario para la ampliación y mejora de los transportes urbanos y otras obras y atenciones municipales, por importe de 36.200.000 pesetas, acordándose acudir al crédito público para nutrir dicho Presupuesto por importe de 30.000.000 de pesetas, con la garantía de la Mutualidad Laboral de Comercio.

Se acordó aprobar definitivamente el acuerdo de la Comisión Permanente relativo a revisión de precios de las obras de urbanización de la calle de Pérez de la Sala.

Se acordó aprobar el pliego de condiciones para la subasta de las obras del proyecto de iluminación de la calle de Río San Pedro, así como también el de las

del mismo de la Avenida de Galicia.

Se acordó que por la Alcaldía se dé traslado a la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, y a los señores Ingeniero Jefe de Obras Públicas e Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria, de esta provincia, del informe relativo al estado deficiente de las instalaciones y servicios de tranvías de este Municipio, así como que se someta a informe de la Comisión Municipal de Transportes Urbanos el oficio recibido de la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, relativo a municipalización de dichos servicios.

Oviedo, 28 de abril de 1955 — El Secretario del Ayuntamiento Visto bueno. El Alcalde-Presidente.

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, el día trece de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.

En la sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, el día 13 de enero de 1955, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Rectificar el Borrador del Acta de la sesión del día siete del actual, en el acuerdo relativo a reclamación del Sr. Jefe del Sindicato Provincial de la Vid, contra aplicación de la ordenanza fiscal número 32 sobre impuesto de usos y consumos, ante el ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, acordándose que se reitere al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda comunicación dirigida por esta Alcaldía con fecha 24 de septiembre último, transmitiéndose acuerdo del Ayuntamiento Pleno sobre cumplimiento de lo resuelto, por aquél, al aprobar la mentada ordenanza fiscal, así como que se le exprese la observancia de este Ayuntamiento de dicha resolución, y estimar informes de la Secretaría e Intervención municipales, de los que se le dará traslado.

Oír el informe de colaboración y asistencia de este Excmo. Ayuntamiento al Congreso Iberoamericano y Filipino de Municipios, que se celebrará en junio próximo comunicándose así al Sr. Director Gerente del Banco de Crédito Local de España.

Aprobar informe de la Comi-

sión de Interior, relativo a adquisición de la casa Javier Martín, S. L., de tres impermeables para los agentes notificadores, al precio de 1.200 pesetas cada uno.

Acceder a lo solicitado por el Sr. Director del Instituto Nacional del Carbon, sobre concesión de agua potable para las instalaciones de La Corredoria, con un consumo mensual no superior a 30 metros cúbicos, y autorizar a dicho instituto para realizar las obras correspondientes, bajo la dirección técnica del Sr. Ingeniero municipal.

Aprobar certificación tercera y última de las obras de pavimentación de la acera derecha de la calle de la Lila, por importe de 2.758,75 pesetas, a favor del contratista don Faustino Granda, y recabar del Sr. ingeniero municipal para que no disponga realización de aumentos de obras contratadas, sin autorización de la Comisión Permanente Ayuntamiento Pleno.

Seguir el oportuno expediente para la expropiación de la casa número veinte de la calle de Foncalada para la realización del proyecto de mejora de la Plaza de la Fuente de Foncalada.

Adquirir de don Antonio Benedit, un teodolito, por el precio de 28.758 pesetas, y una brújula por el de 2.108 pesetas, para la sección municipal de Arquitectura.

Denegar a don Florentino Suárez el suministro de agua potable, para la casa número 7 de la Florida, por no hallarse enclavada en el casco urbano.

Aprobar presupuesto de pintura del puente de la Belonga, que asciende a 2.724,35 pesetas y autorizar al Sr. Ingeniero municipal para contratar dichas obras.

Adquirir 24 metros cúbicos de grava para reparar el camino del Cementerio de Trubia, por importe aproximado de 840 pesetas.

Aprobar presupuesto de pintura de la verja del depósito de aguas de Pérez de la Sala, por importe de 5.263,65 pesetas.

Facilitar a los vecinos de Santa Ana de Abuli y Nonín, 48 metros cúbicos de grava para reparación caminos vecinales.

Aprobar factura de don José Corzo Martínez, por importe de 1.750 pesetas por suministro de 50 metros cúbicos de grava.

Que se fije la cuantía de los derechos a satisfacer al Aparejador de Obras municipales señor L. Ojanguren y encargado de obras de la zona rural, don Rufino Alvarez por desplazamientos para deslinde del concejo, según

las normas reglamentarias, presentando justificantes.

Autorizar a don Severino Prieto Gómez, para realizar obras de rehabilitación de un local para pescadería en la calle del Fierro número siete.

Conceder licencia municipal de construcción a don Angel Alvarez Alonso, para construir una casa en Tudela de Agüeria.

A don Severo Díaz Fanjul, para reformar una casa en Tudela de Agüeria.

A don Francisco Alonso Fernández, para construir una casa en Sotiello, y

A don Joaquín Agudo Velasco para reforma y ampliación de una casa en la Avenida del Padre Vinjoy.

Denegar licencia municipal de construcción a don Tomás Alvarez Secades, solicitada para construir una casa en el Campón.

Dejar pendiente de estudio y resolución asunto relativo a reclamación del Sr. Jefe Provincial del Sindicato de la Alimentación por gestiones de la Administración de R. y E. municipales.

Adquirir por el precio de 5.000 pesetas un cuadro del pintor señor Purón Sotres.

Aprobar factura de don Esteban Mota Cansado, por audiciones de la banda de Oviedo, durante el mes de diciembre, por importe de 14.000 pesetas.

Que la Comisión de Iniciativa y Turismo formule propuesta relativa a concurso para contratar un banda de música para audiciones en paseos públicos.

Satisfacer a Pirotecnica "GAN" de Oviedo, 1.200 pesetas por 30 docenas de cohetes disparados en la Estación del Norte, por la inauguración de los servicios de trenes eléctricos entre Ujo y Gijón.

Que el Sr. Arquitecto municipal haga una visita a Santiago de Compostela para recoger datos a efectos de confeccionar el proyecto de Monumento a los Caídos, en esta ciudad.

Oviedo, 5 de mayo de 1955 — El Secretario del Ayuntamiento. Visto bueno: El Alcalde-Presidente.

REQUISITORIAS

ANULACION

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laviana, deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado SERVANDO BANGO GONZALEZ, en causa número 207 de 1954, por apropiación indebida.